



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 456-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 28 de mayo de 2024, la Carta N° 209-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de mayo de 2024, el Informe N° 020-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 11 de junio de 2024 y la Carta N° 456-2024-UNIA-R/SG de fecha 18 de junio de 2024, y los demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 **Grado de Bachiller:** requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N° 31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2024-UNIA-CU

bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, mediante la Carta N° 456-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 293-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Vasquez Rodriguez Maria Elena, la Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Eulogio Palomino Gelincy Pamela, la Resolución de Consejo de Facultad N° 295-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Hidalgo Fababa Yubis Jaqueline, la Resolución de Consejo de Facultad N° 296-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Guevara Shapiama Miriam Milagritos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 297-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Perez Alegria Hosy Kiara, la Resolución de Consejo de Facultad N° 298-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Teagua Tina de Rios Lita, la Resolución de Consejo de Facultad N° 299-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Guillena Bardales Esther, la Resolución de Consejo de Facultad N° 300-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Salcedo Mendoza Angie Gabriela, la Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Caballon Manongo Celia Zarita, la Resolución de Consejo de Facultad N° 302-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Ladines Vasquez Lizbeth, la Resolución de Consejo de Facultad N° 303-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Cruz Garcia Milagros, la Resolución de Consejo de Facultad N° 304-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Delgado Lopez Neily, la Resolución de Consejo de Facultad N° 305-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Monsin Vargas Dulcinea, la Resolución de Consejo de Facultad N° 306-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe a la egresada Macedo Miranda Andrea Nicol, la Resolución de Consejo de Facultad N° 307-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Lopez Grabiell Saul Francisco, la Resolución de Consejo de Facultad N° 308-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Melendez Amasifuen Eli Adriana, la Resolución de Consejo de Facultad N° 309-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Lopez Reategui Toribio Alfonso, la Resolución de Consejo de Facultad N° 310-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Santome Davila Jose Antonio, la Resolución de Consejo de Facultad N° 311-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Majuash Apikai Jose Fernando, la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Alegria Juscamayta Irene Margoth, la Resolución de Consejo de Facultad N° 313-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Torres Yumbato Juan, la Resolución de Consejo de Facultad N° 314-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe al egresado Huiñapi Tangoa Jesus, la Resolución de Consejo de Facultad N° 315-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Salas Cumapa Lorena Fiorela y la Resolución de Consejo de Facultad N° 316-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual se aprobó el expediente de Grado de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe a la egresada Menacho Rodriguez Raquel Mirian;





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2024-UNIA-CU

Que, mediante la Carta N° 209-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA, veinticuatro (24) carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Vasquez Rodriguez Maria Elena, Eulogio Palomino Gelincy Pamela, Hidalgo Fababa Yubis Jaqueline, Guevara Shapiama Miriam Milagritos, Perez Alegria Hosy Kiara, Teagua Tina de Rios Lita, Guillena Bardales Esther, Salcedo Mendoza Angie Gabriela, Caballon Manongo Celia Zarita, Ladines Vasquez Lizbeth, Cruz Garcia Milagros, Delgado Lopez Neily, Monsin Vargas Dulcinea, Macedo Miranda Andrea Nicol, Lopez Grabiell Saul Francisco, Melendez Amasifuen Eli Adriana, Lopez Reategui Toribio Alfonso, Santome Davila Jose Antonio, Majuash Apikai Jose Fernando, Alegria Juscamayta Irene Margoth, Torres Yumbato Juan, Huiñapi Tangoa Jesus, Salas Cumapa Lorena Fiorela y Menacho Rodriguez Raquel Mirian;

Que, mediante el Informe N° 020-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Secretario General de la UNIA, el informe solicitando la aprobación de grado de bachiller de veintitrés (23) egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, *es por ello que el expediente de Cruz Garcia Milagros de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe fue observado por motivo que su expediente se encontraba incompleto;*

Que, mediante la Carta N° 456-2024-UNIA-R/SG de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al Rector de la UNIA, aprobación de veintitrés (23) expedientes de Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe y Educación Inicial Bilingüe, presentado por la Unidad de Grados y títulos, el mismo que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por el cual, señala que las carpetas cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de las carreras de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR** las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

| RESOLUCIÓN                                                     | ESCUELA                                           |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Resolución de Consejo de Facultad N° 293-2024-UNIA-VRA-D-FElyH | Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                   |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 295-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                   |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 296-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                   |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 297-2024-UNIA-            |                                                   |



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2024-UNIA-CU

|                                                                |                                                       |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| VRA-D-FElyH                                                    |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 298-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 299-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 300-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 302-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 304-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 305-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 306-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 307-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 308-2024-UNIA-VRA-D-FElyH | Escuela Profesional de<br>Educación Primaria Bilingüe |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 309-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 310-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 311-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 313-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 314-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 315-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |
| Resolución de Consejo de Facultad N° 316-2024-UNIA-VRA-D-FElyH |                                                       |

**SEGUNDO. – OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES         |
|----|------------------|------------------|-----------------|
| 01 | LOPEZ            | GRABIEL          | SAUL FRANCISCO  |
| 02 | MELLENDEZ        | AMASIFUEN        | ELI ADRIANA     |
| 03 | LOPEZ            | REATEGUI         | TORIBIO ALFONSO |
| 04 | SANTOME          | DAVILA           | JOSE ANTONIO    |
| 05 | MAJUASH          | APIKAI           | JOSE FERNANDO   |
| 06 | ALEGRIA          | JUSCAMAYTA       | IRENE MARGOTH   |
| 07 | TORRES           | YUMBATO          | JUAN            |
| 08 | HUIÑAPI          | TANGO            | JESUS           |
| 09 | SALAS            | CUMAPA           | LORENA FIORELA  |
| 10 | MENACHO          | RODRIGUEZ        | RAQUEL MIRIAN   |





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364-2024-UNIA-CU

**TERCERO. – OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES           |
|----|------------------|------------------|-------------------|
| 01 | VASQUEZ          | RODRIGUEZ        | MARIA ELENA       |
| 02 | EULOGIO          | PALOMINO         | GELINCY PAMELA    |
| 03 | HIDALGO          | FABABA           | YUBIS JAQUELINE   |
| 04 | GUEVARA          | SHAPIAMA         | MIRIAM MILAGRITOS |
| 05 | PEREZ            | ALEGRIA          | HOSY KIARA        |
| 06 | TEAGUA           | TINA DE RIOS     | LITA              |
| 07 | GUILLENA         | BARDALES         | ESTHER            |
| 08 | SALCEDO          | MENDOZA          | ANGIE GABRIELA    |
| 09 | CABALLON         | MANONGO          | CELIA ZARITA      |
| 10 | LADINES          | VASQUEZ          | LIZBETH           |
| 11 | DELGADO          | LOPEZ            | NEILY             |
| 12 | MONSIN           | VARGAS           | DULCINEA          |
| 13 | MACEDO           | MIRANDA          | ANDREA NICOL      |

**CUARTO. – AUTORIZAR** al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**SEXTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astobuaman Huaranga  
Secretario General

C.C.  
X Rector  
X Vicerrector  
X Decano  
X Decano  
X Decano  
X Decano  
X Decano  
X Decano